



Adquiere tu vivienda propia a través del Ahorro Programado de Vivienda de FECOM



- Para adquirir, mejorar, remodelar o construir propiedad raíz.
- Cuota mínima mensual deducible por nómina de un día de salario (m.d.l.v: mínimo diario legal vigente).
- Posibilidad de abonos adicionales mediante pago directo (consignación en la cuenta del Fondo) o deducible por nómina.
- Tasa de interés **5,54% E.A.**
- Para el retiro debe pasar mínimo un año desde la apertura del ahorro. De allí en adelante, hay libertad de permanencia.
- Cumple como requisito para el Subsidio de Vivienda.

Las personas encargadas de este servicio son:

- Ana Ludivia Soto Galeano o Marisol Osorio Bolívar.
Teléfono: (4) 573 0022, Exts: 103 y 116.

¡Piensa en tu futuro y el de tu familia!
Ahorrar es la mejor opción...



Ser asociado: ¡Tu mejor opción!